

## EDICTO

**Nº Edicto:** 3600

**Carátula:** 'ALVAREZ DIAZ ROMINA C/ PONDAL GASTON JORGE S/ ALIMENTOS'

**Número de Expediente:** 1ª Ins.:1586/12

**Fecha de Publicación en la Web Judicial:** 07/10/2019

**Fecha Publicación en Boletín Oficial:** 15/10/2019

**Cantidad de días de publicación en el B.O:** 1

**Número de Boletín:** 5816

### Texto del edicto:

Dra. Ana Carolina SCOCCIA, Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado de Familia Nº 5 de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la Ciudad de Viedma (R.N.), Secretaría de la Dra. Betiana Lorena DIAZ, en autos: **"ALVAREZ DIAZ, Romina c/ PONDAL, Gastón Jorge s/ ALIMENTOS - Expte. Nº 1586/12"**, hace saber por un día en el Boletín Oficial, que ha sido designado el **Martillero Público Febo Darío CAPPONI (Nº 01 - Fº I - Lº I), C.U.I.T. Nº 20 - 20750466 - 2, domiciliado en calle Btme. Mitre 588 de Viedma (R.N.)**, para que proceda a la **Pública Subasta** del inmueble propiedad de la demandada identificado como **Nomenclatura Catastral: 18 - 1 - B - 746 - 30, Matrícula 18 - 8380, con la Base de \$. 229.325,96**. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 10% del precio de venta, y el saldo dentro de los 5 días de aprobada la misma; deberá abonar además en el acto del remate el 0,75% de Sellado de Ley (A.R.T.) y el 3% mas I.V.A. de honorarios del martillero, sobre el precio de venta. **Características:** Parcela sin edificaciones ubicada en calle Corrientes Nº 288 del Barrio Santa Clara de Viedma, Superficie de 358,63 m2. con 25 metros de frente según Plano 229/75, a escasos metros esquina con calle Winter; disponibilidad de alumbrado público y energía eléctrica, agua, cloacas, gas, cordón cuneta y enripiado de calle. Según Código Urbano zonificación R3 de carácter residencial con anexo servicios y comercios a escala urbana, F.M.O. 0,6 y F.M.E. 0,7; altura máxima ajustada al cumplimiento del F.M.E., retiros de frente, lateral y fondo (menor a 30 m.) no se establecen. La Parcela se encuentra baldía, solo ocupada parcialmente por restos de 3 automotores con carrocerías y chasis en mal estado, sin motores ni sistemas de transmisiones, que por las averiguaciones practicadas por el martillero actuante responden a un taller vecino. **VENTA SUJETA A APROBACION JUDICIAL.** Conforme lo dispuesto en el art. 572 del C.P.C. y C. hágase saber que el comprador de los bienes adquiridos en subasta judicial, deberá hacerse cargo del pago de los impuestos, tasas y contribuciones, desde el momento en que quede firme el auto respectivo de aprobación. Hágase constar que todas las deudas del inmueble actuales serán a cargo del comprador a partir de quedar firme la aprobación de la subasta judicial, como así también que, en caso de existir deudas exigibles anteriores a dicha oportunidad procesal, deberá, en su caso, reperirlas del ejecutado (arts. 563, 564, 565, 566, 572 y sgtes. y art. 578 del C.P.C.C.). **Municipalidad de Viedma al 01/04/2019:** Impuesto al Baldío 10/2007 a 3/2019, \$ **29.795,68; Aguas Rionegrinas s.a. al 15/03/2019:** Servicios agua y desagües cloacales, Conceptos

1/2002 a 6/2010, 2/2017 a 1/2019: **\$ 7.400,69; Agencia de Recaudación Tributaria al 12/04/2019:** Impuesto Inmobiliario Periodos fiscales 1/2001 a 3/2019: **\$ 15.234,94.-** El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio del Juzgado conforme el Art. 40 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de lo establecido en el Art.133 del Código citado. En caso de adquisición por comisión, deberá cumplirse con lo establecido en el art. 571 del C.P.C.C. bajo el apercibimiento establecido en el mismo. **FECHA, HORA Y LUGAR DE LA SUBASTA: DIA JUEVES 24 DE OCTUBRE DE 2019 A LAS 11:00 HS. A REALIZARSE EN CALLE BTME. MITRE Nº 588 DE VIEDMA (R.N.).** Para informes contactarse con el Martillero en Btme. Mitre Nº 588 de Viedma y al T.E. (02920) 425043.-VIEDMA, 7 de octubre de 2.019.- Viedma, 30 de septiembre de 2019.- ... haciéndole saber al Boletín Oficial que, excepcionalmente, la publicación debe ser gratuita, atento a la naturaleza de la cuestión y los argumentos esgrimidos por la parte solicitante. A tal fin, ofíciase.- FIRMADO: ANA CAROLINA SCOCCIA. JUEZ.-